



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 27 de septiembre de 1994

Número 90

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila .....	1
Audiencia Provincial de Avila .....	1
Ministerio de O. Públicas.	
Transportes y Medio Ambiente .....	2
Ministerio de Trabajo y S.S. ....	3
Junta de Castilla y León .....	4 a 6
T.S.J. de Castilla y León .....	7
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de 1ª Instancia N° 31 de Madrid .....	8
<b>AYUNTAMIENTOS:</b>	
Diversos ayuntamientos .....	9 a 16

Número 2.985/N

### Excmo. Ayuntamiento de Avila

#### EDICTO

Doña Rosa Gómez Sánchez, en representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura de BAR RESTAURANTE "EL PALOMAR" en local sito en C/ Varas del Rey, 5, de esta ciudad N° de expediente 152/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente

Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Avila a 31 de agosto de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado, Obras, Servicios y Urbanismo, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.996/N

### Audiencia Provincial de Avila

#### EDICTO

#### SE HACE SABER:

Que en el rollo seguido en esta Audiencia al N° 25/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

#### SENTENCIA 185/94

Ilmos. Sres. Presidente: D. Julián Sánchez Melgar. Magistrados: D. José María Romera Martínez y D<sup>a</sup> Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Avila, a 21 de julio de 1994.

Visto en grado de apelación el juicio ejecutivo seguido ante el Juzgado de 1ª Instancia N° 4 de los de Avila, con el N° 40/91, rollo 25/94, en el que han sido partes como ejecutante-apelado el BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, el que ha estado representado por la procuradora D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Pablo Casillas González y como apelante-demandado don José-Miguel Delgado Cervantes el que ha estado

representado por el procurador don Fernando López del Puerto y dirigido por el Letrado D. Antonio Caro Picón siendo también demandados, en situación de rebeldía don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda y doña Rosario de la Paz Torres Pérez, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

#### FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de don José-Miguel Delgado Cervantes contra sentencia dictada el 24 de noviembre de 1992, por la Sra. Juez de 1ª Instancia del Juzgado N° 4 de los de Avila, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas de la apelación al recurrente, así por esta nuestra sentencia que será notificada a los demandados rebeldes don Jesús Delgado Cervantes, doña Ana María Rico Pineda y doña Rosario de la Paz Torres Pérez en la forma prevista en los artículos 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a cinco de septiembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles.*

Número 2.402/S

**Ministerio de Obras  
Públicas, Transportes y  
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Herrero San Segundo, con domicilio en C/ Rufino Martín, 25, Avila, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,31 litros/Seg., en término municipal de El Fresno, con destino a usos industriales (abastecimiento de una planta de fabricación de hormigón).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

**CARACTERÍSTICAS**

**ACUÍFERO:** 21.

**CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO:** Sondeo de 110 Mts. de profundidad y 0,35 Mts. de diámetro, revestido con tubos de acero de 6 Mm. de espesor.

**NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.:** D. José Herrero San Segundo. D.N.I. Nº 6.477.733.

**LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA:** Parcela Nº 413 del polígono 6, término municipal de El Fresno (Avila).

**CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO:** 5,5.

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO:** 2,31.

**POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN:** 15 C.V., grupo electrobomba sumergible.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS:** 48.000.

**OTROS USOS:** Usos industriales (abastecimiento de una planta de fabricación de hormigón).

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** La presente resolución de la concesión Administrativa.

**CONDICIONES**

**Primera.-** Se concede a D. José Herrero San Segundo, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,31 litros/Seg., en término municipal de El Fresno (Avila), con destino a usos industriales (abastecimiento de una planta de fabricación de hormigón), y un volumen máximo anual 48.000 metros cúbicos.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

**Segunda.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control

necesario para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**Tercera.-** La obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**Cuarta.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**Quinta.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**Sexta.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**Septima.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**Octava.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

**Novena.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**Décima.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas

a la Industria Nacional contrato, y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

**Undécima.-** El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**Duodécima.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

**Décimotercera.-** Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

**Décimo-cuarta.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de

una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid a 8 de junio de 1994.

El Presidente, *José M<sup>a</sup> de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresado.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

Número 3.013/N

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas a las Empresas Agrarias que tienen concertado el riesgo de Accidentes de Trabajo con esta Entidad, cuyo Expte., domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
R-94/17	GERMAN ALVAREZ DE SOTOMAYO Y CASTRO	LA ADRADA	773.-₧
R-94/21	VICENTE CANO CANO	EL ARENAL	29.129.-₧
R-94/23	FELIPE GALAN MATEOS	ARENAS DE SAN PEDRO	70.824.-₧
R-94/25	JULIANA FUENTES GOMEZ	La Parra ARENAS SAN PEDRO	24.730.-₧

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	IMPORTE
R-94/27	VICTORIANO RODRIGUEZ MOEZ	Santa Susana, 2 MADRID	20.439.-Pt
R-94/33	MARGARITA CASTILLA REDONDO	ALCOBENDAS MADRID	36.640.-Pt
R-94/36	HIJOS DE INES ALGERO FIDALGO	BARCO DE AVILA	24.730.-Pt
R-94/48	HROS VALCARCEL AVILA C B	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	53.025.-Pt
R-94/53	URBANO CASADO ARAUJO	MADRIGAL DE LA VERA	35.326.-Pt
R-94/57	FLORENCIA SANCHEZ CASTAÑAS	NAVALMORAL DE LA MORA	37.287.-Pt
R-94/58	FELIPIANO SERRANO CHOZAS	Ribadesella MADRID	22.918.-Pt
R-94/63	FRANCISCO J DE AGUEDA MARTIN	CANDELEDA	24.730.-Pt
R-94/68	SEBASTIAN LOZANO RODRIGUEZ	Canal de Suez, 36 MADRID	16.488.-Pt
R-94/73	MARIA JOSE ESTEVEZ DIEZ	Avda. Baviera MADRID	16.490.-Pt
R-94/75	PRUDENCIA SANCHEZ FERNANDEZ	San Bartolomé, 3 CANDELEDA	33.613.-Pt
R-94/78	JOSE ANDRADOS LOPEZ	CASILLAS	10.097.-Pt
R-94/81	PEDRO GARCIA REVIEJO	Onésimo Redondo, 1 CEBREROS	16.488.-Pt
R-94/99	CASIANO MAROTO PUEBLA	FUENTE EL SAUZ	48.976.-Pt
R-94/101	JOSE J LOPEZ SANCHEZ	FUENTES DE AÑO	33.002.-Pt
R-94/123	LUIS RINCON MARTIN	MAELLO	32.779.-Pt
R-94/132	CARMEN GRANADO MORALLO	MOMBELTRAN	13.798.-Pt
R-94/138	JOSE M LOPEZ PEREZ	Embajadores, 173 MADRID	11.418.-Pt
R-94/141	GONZALO GERNICA BERNAL	Baeza, 11 MADRID	24.729.-Pt
R-94/142	SANTIAGO MOYANO ALVAREZ	PEDRO BERNARDO	30.955.-Pt
R-94/146	ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA	PIEDRALAVES	32.224.-Pt
R-94/148	ALENADRO SANZ MANZANAARES	PIEDRALAVES	23.556.-Pt
R-94/156	SATURNINO RODRIGUEZ GRAÑERAS	POYALES DEL HOYO	10.298.-Pt
R-94/157	MARTIN RETAMAR VAZQUEZ	SAN CRISTOBAL DLOS ANGELES	10.202.-Pt
R-94/162	CARMEN SERRANO GARCIA	SAN BARTOLOME DE PINARES	21.828.-Pt
R-94/165	HELI HERNANDEZ DIAZ	SAN BARTOLOME	4.711.-Pt
R-94/173	LAS TINADAS SAT 5128	SANTIAGO DEL COLLADO	91.901.-Pt
R-94/177	MANUEL BLASCO SANCHEZ	SOTILLO DE LA ADRADA	11.356.-Pt
R-94/181	HROS DE JOAQUIN BLASCO MATEOS	SOTILLO DE LA ADRADA	17.013.-Pt
R-94/182	JOE L GUZMAN SANCHIDRIAN	SOTILLO DE LA ADRADA	15.280.-Pt
R-94/184	EMILLIANO REVIEJO REVIEJO	EL TIEMBLIO	16.488.-Pt
R-94/187	COOPERATIVA NTRS: LA BELLA	VELAYOS	208.104.-Pt
R-94/188	TECNILECTRA SA	Espronceda, 17 MADRID	280.867.-Pt
R-94/189	MADERAS RUIZ FUENTES	CASAVIEJA	137.812.-Pt
R-94/198	IGNACIO GIL ANTUÑANO RODRIGUEZ	CEBREROS	58.997.-Pt
R-94/199	AUGUSTO CORDOBES CASTAÑARES	MADRIGAL DE LA VERA	381.611.-Pt

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

En Avila a 7 de septiembre de 1994.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 2.817/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.555.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente ins-

talación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Emplazamiento: Paraje "El Teso", Sotillo de la Agrada (Avila).

Finalidad: Ampliación instalación eléctrica en Sotillo de la

Adrada, caseta equipo de medida.

**Características:** Transformador tipo interior, potencia 630 KVA., tensiones 15.000 más menos 5%-220/380 V., caseta de fábrica, Nº de celdas: siete, acometida trifásica aérea, protecciones automático general SH6, 2 tipo HIP, para las 2 salidas y 1 Ruptofusible con relés para el transformador.

**Presupuesto:** 7.160.212 Ptas.

**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

Avila a 12 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.818/S

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA DE AVILA

*Expt. Nº 2.520.E*

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Santa María del Tiétar. Paraje "Telefónica". Titular: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Santa María del Tiétar. Paraje "Telefónica", cuyas características

principales son las siguientes

Centro de Transformación de 630 KVA., tipo interior en caseta de fábrica, con tres celdas, tensiones 15+5%-0,22/0,38 KV. protecciones automático hexafluoruro y seccionamiento en carga tripolar con mando.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 10 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.910/S

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA DE AVILA

*Expt. Nº 2.519.E*

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

L.A.T. en Santa María del Tiétar. Paraje "Telefónica". Titular: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Hidroeléctrica Vega, S.A., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de 206 M. de

longitud, subterránea, conductor 3 (1 x 95) M/m" Al + 1 x 95 Mm., aislamiento tipo seco RZ 12/20 KV. tendido en zanja de 1,20 Mm. de profundidad, en tubo de 160 0 Mm. sobre lecho de arena y de hormigón con cinta de señalización. Origen y final desde apoyo C.T. Pradillo hasta C.T.501.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 23 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.911/S

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL  
DE ECONOMÍA DE AVILA

*Expt. Nº 2.521.E*

### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Santa María del Tiétar. Paraje "La Máquina". Titular: Hidroeléctrica Vega, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Hidroeléctrica Vega, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Santa María del Tiétar. Paraje "La Máquina", cuyas características

principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 250 KVA de potencia, tensiones  $15 \pm 5\%$ -0,22/0,38 KV., protecciones ruptofusibles con relés y seccionador tripolar con mando.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

En Avila a 23 de agosto de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.994/N

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

*Expt. Nº 2.530-E*

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento de Lanzahíta, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T., en Lanzahíta, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea en simple circuito trifásico a 15 KV. con origen en la minicentral a construir en la Garganta Eliza y final en el apoyo Nº 2.957 de la línea de Iberdrola,

S.A. en Lanzahíta. Conductor, LA-56. Apoyos, Metálicos y de hormigón. Aislamiento: Amarre y suspensión. Longitud: 451 metros.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

En Avila a 1 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.003/N

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

*Exp. Nº 184/89-E*

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** Excmo. Ayuntamiento de Avila.

**Emplazamiento:** "Real de la Feria".

**Finalidad:** Suministro energía eléctrica a la zona.

**Características:** Línea eléctrica en Alta Tensión de 295 M. de longitud; conductor LA-56; ori-

gen: Línea Matadero de Iberdrola; final: C.T. "Real de la Feria"; apoyos metálicos y de hormigón normalizados; aislamiento tipo suspensión y amarre; tensión: 15.000 V.; fusibles "XS", con tres autoválvulas.

**Presupuesto:** 622.801 Ptas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio.

En Avila a 8 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 3.033/N

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE AVILA

#### ANUNCIO

En relación con el expediente que se sigue por incumplimiento de las condiciones estipuladas en la resolución individual de concesión de beneficios del Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León del expediente, AV/187/CL, del que es titular la empresa GERMANO ESPAÑOLA DE EXPLOTACIONES MINERAS, S.A. (GEEMSA) y con el fin de dar cumplimiento al trámite de audiencia al interesado establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, se comunica que el expediente se encuentra a su dis-

posición en este Servicio Territorial de Economía de Avila y que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la presente publicación, para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.

En Avila a 8 de septiembre de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial de Economía, *José Nieto López-Guerrero*.

--- ● ● ● ---

Número 2.980/N

### T.S.J. Castilla y León

*SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS*

#### EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0001059/19940 a instancia de ASOCIACIÓN CULTURAL "MANQUEOSPESE LA VERÉ" y ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA CIUDAD DE AVILA, Acuerdo Ayto. Avila 3-6-94, convoca licitación contratación obras demolición edificaciones aneja a Fábrica de Harinas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 29 de julio de 1994.

Firmas: *Ilegibles*.

Número 2.995/N

### T.S.J. Castilla y León

*SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS*

#### EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0001073/19940 a instancia de TRAVEL BUS, S.A. Resl. Direc. Gral. Tráfico, Desest. Rec. alzada C/Resl. Jefatura Tráfico de Avila, dictada Expte. 05 004076695 4, imponiendo sanción 115.000 Ptas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Burgos a 5 de septiembre de 1994.

Firmas, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.006/N

### T.S.J. Castilla y León

*SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS*

#### EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0001015/19940 a instancia de NUESTRA SEÑORA DE LA BELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, Rsl. Dirección Gral. Servicios, (Ministerio Trabajo) de 30-5-94, deses-

tima Rsl. Direc. Provincial Trabajo Avila en Acta 846/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

En Burgos a 2 de septiembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.015/N

### T.S.J. Castilla y León

*SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS*

#### EDICTO

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el Nº 01/0001104/19940 a instancia de ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Acuerdo Ayto. Herradón de Pinares, 26-2-94, por el que se acordó vender a don José Luis Santos y don Emiliano Arcos en 1.000 Ptas metro cuadrado, fincas sobrantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Burgos a 8 de septiembre de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 3.116/N

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO 31 DE MADRID

**EDICTO**

*Don Juan Uceda Ojeda, Magis-  
trado-Juez del Juzgado de 1ª Ins-  
tancia nº 31 de los de Madrid*

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/92, a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, S.A., representado por la Procuradora Doña. M<sup>a</sup> Teresa Alas Pumariño Larrañaga, contra D. Eusebio Moreno González y Otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

**CONDICIONES**

**Primera:** El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7<sup>a</sup> del Artº 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

— Primera subasta: Fecha 14 de noviembre 1994, a las 12,00 h.

Tipo de licitación: 5.140.000 pts. sin que sea admisible postura inferior.

— Segunda subasta: Fecha 12 de diciembre 1994, a las 10,10 h.

Tipo de licitación: 3.855.000 pts. sin que sea admisible postura inferior.

— Tercera subasta: Fecha 16 enero 1995, a las 9,40 h. sin sujeción a tipo.

**Segunda:** Para tomar parte en

la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor de nandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del BANCO BILBAO VIZCAYA, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1ª Instancia nº 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66 Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 245900000 33/92. En tal supuesto deberá acompañarse el RESGUARDO DE INGRESO correspondiente.

**Tercera:** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente Edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta:** Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14ª del artº 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta:** Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima:** Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

**Octava:** Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena:** Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima:** La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana sita en Villarejo del Valle (Avila). Carretera de Avila nº 36. bajo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Tomo 302; libro 12; folio 80; finca 1.012.

En Madrid, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

El Magistrado Juez, *Ilegible*  
El Secretario, *Ilegible*

Número 2.935/N

*Ayuntamiento de Cardeñosa***ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DE LA DEHESA BOYAL, MANGADAS DE LA SERRADILLA Y SERRADILLA PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO DEL AÑO 1994-1995.****Objeto del contrato.**

Aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, Mangadas de la Serradilla y Serradilla, de los propios de este Ayuntamiento, con ganado lanar.

**Duración del contrato.**

El disfrute del aprovechamiento de dichos pastos dará comienzo a partir del día siguiente al de la formalización del preceptivo contrato, y terminará el día 15 de febrero de 1995.

**Tipos de licitación.**

DEHESA BOYAL, SERRADILLA Y MANGADAS DE LA SERRADILLA: Cien mil (100.000) Ptas.

Realizándose las mejoras al alza sobre dichos tipos.

**Fecha y forma de pago.**

El importe total de los mismos a la firma del correspondiente contrato, y en todo caso antes de comenzar el aprovechamiento.

**Pliegos de condiciones.**

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Garantía provisional.**

Dos por ciento del tipo de licitación.

**Garantía definitiva.**

Cuatro por ciento del precio de adjudicación.

**Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos.**

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

**Lugar, día y hora de apertura de pliegos.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el N<sup>o</sup> veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O. de la Provincia.

**Segunda subasta.**

En caso de quedar desierta la primera, CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

**Exposición pública de pliegos.**

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. Si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don ....., con domicilio en ....., D.N.I. N<sup>o</sup> ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal; etc., a cuyos efectos hace constar:

- Ofrece el precio de Ptas.: .....
- Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 88, 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones deriven de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para partici-

par en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a ..... de ..... de 199.....

Firma del proponente,

Cardeñosa a 24 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 2.936/N

*Ayuntamiento de El Barraco***ANUNCIO DE EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA SIMULTÁNEA DE SUBASTA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS.**

Acordado por el Ayuntamiento celebrar subasta para adjudicación de aprovechamiento de maderas en el monte N<sup>o</sup> 58, de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1994; quedan expuestos al público los pliegos de condiciones económico-administrativas, por espacio de ocho (8) días hábiles.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente Anuncio se convoca la oportuna SUBASTA, que se regirá con arreglo a lo dispuesto en las siguientes

**BASES**

**Primera.- Objeto:** Lo constituye la enajenación del siguiente lote de pinos pináster, en pie y con corteza, en el monte N<sup>o</sup> 58 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento.

**MONTE N<sup>o</sup> 58: LOTE PRIMERO:** Aprovechamiento maderable de 265 pies de pino pináster, con 609 metros cúbicos de madera; tasado en DOS MILLO- NES CIENTO TREINTA Y

UNA MIL QUINIENTAS (2.131.500) Ptas., y valor índice de DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (2.664.375) Ptas.

**Segunda.- Fianza:** Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO (63.945) Ptas., resultantes de aplicar el 3% al precio de tasación.

**Tercera.- Presentación de proposiciones:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, en el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedará aplazada hasta su resolución, anunciándose nueva convocatoria de subasta.

**Cuarta.- Apertura de plicas:** Tendrá lugar en las oficinas municipales el primer día hábil siguiente al en que termina el plazo de presentación, y comenzará a las trece horas.

**Quinta.- Segunda subasta:** En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día décimo siguiente al de la celebración de la primera, y en iguales condiciones.

**Sexta.- Pago de anuncios:** El adjudicatario deberá pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta y la formalización del contrato correspondiente.

**Séptima.- Declaración de capacidad:** A los efectos previstos en el artículo 30.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite

no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º de dicho Reglamento.

**Octava.- Modelo de Proposición:** Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle o plaza ....., Nº ....., con D.N.I. Nº ....., expedido en ....., el día .... de .... de 19.....; actuando en nombre propio o en representación de ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle o plaza ....., Nº ....., a cuyo efecto se acompaña poder declarado bastante; enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Barraco, en el B.O.P. Nº ....., del día ....., de .... de 19....., para la venta de 609 metros cúbicos de madera, con corteza, en el monte Nº 58, de los de Utilidad Pública de los propios de dicho Ayuntamiento; ofrece la cantidad de .... Ptas. (Cantidad a consignar en letra).

Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco a 31 de agosto de 1994.

El Alcalde, *José M<sup>a</sup> Manso González.*

--- ● ● ● ---

Número 2.938/S

*Ayuntamiento de Maello*

#### ANUNCIO

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1993**

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de

28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1993, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de dicha Cuenta se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el B.O.P.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Maello a 30 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 2.940/S

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

#### ANUNCIO

Formada y rendida la cuenta general de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se hace público que la misma, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Esteban del Valle a 31 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Mariano Fernández Cisneros.*

Número 2.943/S

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Ejercicio de 1993, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Cebreros a 31 de agosto de 1994.

La Presidenta de la Comisión Gestora, *María del Carmen Méndez Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 2.941/S

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88

citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Esteban del Valle a 31 de agosto de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.942/S

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL**

Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En San Juan de la Nava a 1 de septiembre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.945/S

*Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela***EDICTO**

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más pueda ser examinada la misma y presentar por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

San Miguel de Serrezuela a 22 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.948/N

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava***ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público

co en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el **Padrón del Agua consumida en el 4º trimestre de 1993** que ha sido aprobado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994.

San Juan de la Nava a 1 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.946/N

*Ayuntamiento de Hoyocasero*

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, la imposición de la Ordenanza reguladora del Precio Público por estancia y servicios a prestar en el Campamento Público de Turismo "Los Talleres", y una vez finalizado el período de información pública, se hace pública para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 de 26 de noviembre y Art. 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo de imposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**Ordenanza reguladora de los precios públicos por estancia y servicios a prestar en el campamento público de turismo "Los**

### **Talleres" en término municipal de Hoyocasero.**

#### **Artículo 1º.- Naturaleza y fundamentación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117, en relación con el artículo 41,b) de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por la estancia y servicios a prestar en el Campamento Público de Turismo "Los Talleres" y que se regirán por la presente Ordenanza.

#### **Artículo 2º.- Obligados al pago.**

Se hallan obligados al pago del precio público por la prestación de los servicios del campamento público de turismo quienes se beneficien de las instalaciones, servicios y actividades incluidos dentro del mismo.

#### **Artículo 3º.- Tarifas.**

a) La cuantía del precio público regulado en la presente ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios y por cada día de permanencia.

##### b) Tarifas:

Adultos, 300 Ptas.; Niños (2 a 14 años), 150 Ptas.; Tiendas Individuales, 225 Ptas.; Tiendas familiares, 300 Ptas.; Turismos, 225 Ptas.; Caravanas, 300 Ptas.; Moto-bici, 125 Ptas.; Autocavana, 300 Ptas.; Autocares, 400 Ptas. y Conexión eléctrica, 150 Ptas.

c) Bonificaciones: Respecto de la tarifas anteriores se establecerá una bonificación del 5% por estancias superiores a 10 días e inferiores a 20 y del 10% para estancias superiores a 20 días.

#### **Artículo 4º.- Obligación de pago.**

1.- La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los

servicios o actividades especificadas en el artículo anterior.

2.- El pago del precio público se efectuará en el momento de la prestación al obligado al mismo de la correspondiente factura.

#### **Disposición final.- Aprobación y vigencia.**

1.- Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor y comenzará a aplicarse en el momento en que comience a prestarse los servicios de camping, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Hoyocasero a 30 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Hermenegildo Domínguez Casillas*.

--- ● ● ● ---

Número 2.947/N

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

Aprobado por este Pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994, con el quorum señalado en el Art. 47.3 g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 431.1 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el **contrato de préstamo** a celebrar entre la Caja de Crédito y Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Avila y este Ayuntamiento de San Juan de la Nava, se expone al público junto con la documentación complementaria por plazo de **quince días hábiles**, conforme al Nº 2 del Art. 431 del Real Decreto Legislativo antes mencionado, para oír reclamaciones de los interesados.

Las características esenciales del préstamo a concertar son las siguientes:

**Entidad prestamista:** CajaPro-

vincial de Crédito y Cooperación Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Avila.

**Importe del Préstamo:** 3.735.272. Ptas.

**Inversiones a que se destina:** Obras incluídas en Planes Provinciales denominadas Cementerio 1ª y 2ª fase, Pavimentación calles.

**Interés anual de la operación:** 5 por 100.

**Período de carencia:** 1 año.

**Período de amortización:** 6 años.

**Anualidad de amortización:** 862.754 Ptas.

San Juan de la Nava a 1 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 2.949/N

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del Art. 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de **modificación** de la ordenanza para la regulación del tributo **Ordenanza Fiscal Nº 3 Impuesto sobre Bienes Inmuebles**. Se modifica el punto 1 del Art 2º que queda redactado así: "El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza Urbana queda fijado en el **0,40 por 100**". que fué adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1994.

Los interesados legítimos a que hace referencia el Art. 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la Ordenanza

con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

San Juan de la Nava a 1 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 2.950/N

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### ANUNCIO

En la Secretaría de la Corporación y a los efectos del Art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de **cambio de calificación jurídica** del siguiente terreno sobrante de vía pública, actualmente calificado como de **dominio público** que será destinado a la venta directa al colindante con la calificación jurídica de **bien de propios**:

Metros cuadrados: 34,65; Situación: C/ Poduelas; Colindante: D. Javier Hernández Arroyo.

Cuantos tengan interés en el asunto pueden examinar el expediente y aducir lo que estime procedente, con sujeción a lo siguiente:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes contado desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina donde se encuentra el expediente:** Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil, en horas de oficina.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación en Pleno.

San Juan de la Nava a 1 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 2.958/S

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila*

### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Peñalba de Avila a 23 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---  
Número 2.959/S

*Ayuntamiento de Las Berlanas*

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de

este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Berlanas a 1 de septiembre de 1994.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Reyes Martín Fernández.*

--- ● ● ● ---  
Número 2.960/S

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO

Por D. Julio de la Fuente Lavandera, con domicilio en Carretera de Casillas de esta localidad, se ha solicitado la devolución de Aval Bancario que tenía depositado para responder de las obras del Polideportivo cubierto realizado en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el B.O.P. puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho señor.

Sotillo de la Adrada A 31 de agosto de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 2.961/N

*Ayuntamiento de San Juan de Gredos*

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobados los

padrones fiscales de las Ordenanzas vigentes en este Municipio, por el Pleno de esta Corporación, se pone de manifiesto que por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el B.O.P., se podrán consultar los citados padrones fiscales y en su caso se podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Juan de Gredos a 2 de septiembre de 1994.

El Alcalde, *Domingo José López García.*

--- ● ● ● ---  
Número 2.964/S

*Ayuntamiento de Navaluenga*

#### EDICTO

Por parte de D. Juan Mancebo Cuenca, se ha solicitado licencia para instalar un Bar en la finca Nº 2 de la calle Ranas de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga a 31 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---  
Número 2.962/N

*Ayuntamiento de Peguerinos*

#### ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación los Pliegos de Con-

diciones que ha de regir en las subastas para enajenación de una finca urbana en la calle Escuelas Nº 1 y una parcela sobrante de vía pública en la calle Pocillo del Cordel Nº 23, de propiedad municipal, de conformidad con el Art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría del Ayuntamiento.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** OCHO días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Peguerinos a 30 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible.*

-ooOoo-

#### PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENAR UNA FINCA URBANA EN CALLE ESCUELAS Nº 1, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.

1º.- **Objeto.-** Enajenación en pública subasta de una finca urbana en la calle Escuelas Nº 1 de propiedad municipal.

2º.- **Tipo de licitación.** 3.500.000 Ptas. al alza.

3º.- **Condiciones.-** Los gastos de anuncios e impuestos originados con la tramitación del expediente, y los de notaría, lo son por cuenta del adjudicatario.

4º.- **Proposiciones.-** Se harán por escrito y en sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañado de la documentación exigida en el Pliego. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15

horas, durante veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el B.O.P.

**5º.- Garantías.-** Provisional: 70.000 Ptas. Definitiva: 4% del remate.

**6º.- Apertura de plicas.-** Tendrá lugar en las oficinas municipales a las 13 horas del día siguiente hábil, al de finalización de presentación de proposiciones.

**7º.- Reclamaciones.-** Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de subasta.

**8º.- Adjudicación provisional y definitiva.-** La adjudicación Provisional se hará a la apertura de plicas y la definitiva dentro de 15 días hábiles siguientes.

**9º Modelo de proposición y documentación.-** En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del bien sito en la calle Escuelas Nº 1, convocada por el Ayuntamiento de Peguerinos".

"Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. Nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. de Avila Nº ..... de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble sito en la calle Escuelas Nº 1, en el precio de ..... (en letra y número) Ptas., con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que declara y acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a.- D.N.I. o fotocopia autenticada.

b.- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad del Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c.- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza pro-

visional.

d.- Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona.

e.- Escritura de constitución de sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f.- Declaración expresa, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Peguerinos a 30 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

-00000-

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA ENAJENAR UNA PARCELA SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN LA CALLE POCILLO DEL CORDEL Nº 23, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS.**

**1º.- Objeto.-** Enajenación en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública en la calle Pocillo del Cordel Nº 23 de 51,5 metros cuadrados de propiedad municipal.

**2º.- Tipo de licitación.-** 515.000 Ptas. al alza.

**3º.- Condiciones.-** Los gastos de anuncios e impuestos derivados de la tramitación del expediente, y los de notaría, son por cuenta del adjudicatario.

**4º.- Proposiciones.-** Se harán por escrito en sobre cerrado, ajustándose al modelo y acompañando la documentación exigida en el Pliego. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 15 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el B.O.P.

**5º.- Garantías.-** Provisional. 15.450 Ptas. Definitiva. 4% del remate.

**6º.- Apertura de plicas.-** Tendrá lugar en las oficinas municipales a las 13,30 horas del día siguiente

hábil al de finalización de presentación de proposiciones.

**7º.- Reclamaciones.-** Durante 5 días hábiles siguientes al del acto de subasta.

**8º.- Adjudicación provisional y definitiva.-** La adjudicación provisional se hará a la apertura de plicas y la definitiva dentro de los quince días hábiles siguientes.

**9º.- Modelo de proposición y documentación.-** En el sobre figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la Parcela sobrante de vía pública sita en la calle Pocillo del Cordel Nº 23, convocada por el Ayuntamiento de Peguerinos".

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. Nº ....., en nombre propio (o en representación de ..... como acredita por .....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Nº ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien parcela sobrante de vía pública sita en la calle Pocillo del Cordel Nº 23, en el precio de ..... Ptas. (en letra y Nº), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Simultáneamente con el modelo de Proposición y en el mismo sobre, se presentarán los siguientes documentos:

a.- D.N.I. o fotocopia autenticada.

b.- Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.

d.- Escritura de constitución de sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f.- Declaración jurada de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguri-

dad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Peguerinos a 30 de agosto de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.965/S

*Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-06-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1994 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) Resumen del referenciado presupuesto para 1994.**

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 2.000.000 de Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 40.000 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 1.100.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.800.000 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.510.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transfencias de capital, 650.000 Ptas.

**Total ingresos, 8.100.000 Ptas.**

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 3.210.000 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.640.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 100.000 Ptas.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 1.150.000 Ptas.

**Totales gastos, 8.100.000 Ptas.**

**II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1994.**

##### a) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional. Secretario Agrupada, 1 plaza. Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mirueña de los Infanzones a 27 de junio de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.976/N

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

#### ANUNCIO DE CONCURSO URGENTE

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 2 de septiembre de 1994, aprobó el Pliego de Con-

diciones que ha de regir, mediante CONCURSO URGENTE, la adjudicación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la Plaza de España y pavimentación de la Calle del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

**Objeto de la subasta:** Tiene por objeto la adjudicación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la Plaza de España y pavimentación de la Calle del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad. **Licitación:** Doce millones cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos once pesetas (12.482.911) IVA y gastos incluidos, a la baja.

**Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

**Presentación de proposiciones:** En las Oficinas Municipales, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y León hasta las 14 horas, según el modelo.

**Apertura de pliegos:** A las 14 horas del primer día hábil siguiente, al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**Fianzas:** Provisional: 2% de precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**Gastos:** Todos, incluido este anuncio y honorarios técnicos, serán por cuenta del adjudicatario.

**Pliego de condiciones:** Expuesto simultáneamente en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender

las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

**Documentación y modelo de proposición:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada, a 2 de septiembre de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*